



DECRETO N° 1772

TEMUCO, 05 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01/12/2016 presentada por Importadora Y Exportadora Tian Yuan Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26013
 Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR, BAZAR Y PAQUETERIA
 Código Actividad : 523.290
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 1017
 Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y EXPORTADORA TIAN YUAN LIMITADA
 Rut : 76.207.232-7
 Dirección Particular : MANUEL RODRIGUEZ N° 1150
 Nombre Rep. Legal : LU LU
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 01.12.2016
 Otorgación N° : 481
 Fecha Otorgamiento : 01.12.2016
 Rol Avalúo : 71 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1188832